

El Distrito Sur de la Baja California. Escenarios y desafíos de la educación elemental, 1887-1900

*The South District of Baja California.
Scenarios and challenges of elementary education, 1887-1900*

Juan Manuel Higuera Martínez

RESUMEN

Con la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia inició un régimen que priorizó la paz y el orden en la sociedad, se facilitó la entrada de inversión extranjera, lo que a la vez ayudó a diversificar las fuentes de empleo. Para esta modernización se buscó también que la población en general se instruyera, para que así el país lograra progresar. Para esto se realizó una campaña de mejora educativa en cuanto a profesores y sus métodos de enseñanza, en la infraestructura de las escuelas, los materiales que se requirieran para facilitar las clases y en cobertura de las zonas donde no se encontraban establecidas algunas instituciones educativas. Fue de esta manera que el Distrito Sur del territorio de la Baja California tuvo la oportunidad de recibir estos beneficios, pues a pesar de que ya existían escuelas, la mayoría no se encontraba en buenas condiciones.

Palabras clave: Porfiriato, régimen, educación elemental, preceptores.

ABSTRACT

After Porfirio Díaz became president, a government strategy that prioritized the peace and order in society was set in motion, and the input of foreign investment was provided, which helped diversify the sources of employment. For this modernization, it was sought that population as a whole would be instructed, so that the country would progress. For this reason, an educational upgrading campaign was conducted in terms of teachers and teaching methods, in the infrastructure of the schools, the materials required to offer classes, and the coverage of areas where some educational institutions were not established. This way, the Southern District of the territory of Baja California had the opportunity to receive these benefits, since even though schools already existed, most of them were not in good condition.

Keywords: Porfiriato, government, elementary education, educators.

Juan Manuel Higuera Martínez. Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur Profr. Enrique Estrada Lucero, BCS, México. Es Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en historia y maestro en enseñanza de la historia. Correo electrónico: juanmhigueramtz@outlook.es. ID: <https://orcid.org/0000-0003-0173-8835>.

Parte esencial para un buen funcionamiento de la modernización educativa en México durante el Porfiriato era la creación de planteles escolares que fueran suficientes para poder albergar a todos los niños que cumplieran con la edad de ingresar a una educación elemental; lamentablemente, el abandono que prevalecía en gran parte de los edificios dedicados a la enseñanza era mayúsculo y afectaba en gran medida el aprendizaje de los estudiantes. Este abandono no se generaba por el simple descuido de las autoridades locales, más bien era influenciado por el escaso presupuesto que se le asignaba al territorio, lo que en diversas ocasiones la máxima autoridad distrital le hizo saber a la Secretaría de Gobernación, pero sin obtener una respuesta que resolviera el problema. En uno de los documentos revisados, el jefe político Rafael García Martínez le envió una carta al mismo presidente de la República, en la que le explicaba las dificultades que el Distrito Sur pasaba con respecto a la partida presupuestal otorgada al ramo de Instrucción en el territorio de la Baja California:

En los cinco días que llevo de estar aquí, he visitado todos los establecimientos Públicos y con preferencia los planteles de Instrucción. En este último ramo me permito llamar la elevada atención de Ud. sobre la desproporción o falta de equidad con la que se distribuye la partida de \$20.000 con que la ley de egresos subvenciona al ramo de Instrucción Pública de ambos Distritos del Territorio [...] [AHPLM, 1895].

En el resto del documento, el jefe político le explica al presidente todas las circunstancias que envolvían a esta parte de la península en comparación con las del Distrito Norte, al cual superaba en extensión territorial, en número de pueblos y congregaciones, en población y, por consiguiente, en censo escolar.

De igual forma manifestaba que este Distrito contaba con ocho o más pueblos, que son los principales centros poblados y dos importantes minerales ubicados en Santa Rosalía y El Triunfo respectivamente, en los cuales era necesario establecer escuelas para ambos sexos; así como que existían también muchas congregaciones que podrían fomentar escuelas mixtas, si es que se pretendía difundir la instrucción en los términos prevenidos por la ley sobre la enseñanza obligatoria.

Debido a esta serie de situaciones, el jefe político creía prudente solicitar al departamento respectivo que la partida de \$20,000 destinada para la instrucción pública del territorio se distribuyera en términos que al Distrito Sur se le destinaran \$15,000 y al del Norte los \$5,000 restantes.

Mencionaba que con la modificación que sugería no se afectaría en nada al recurso que el gobierno federal tenía ya presupuestado para el Territorio y que tampoco pasaría a afectar al Distrito Norte, pues con lo que les correspondiera podrían solventar sin ningún problema las necesidades que el sector educativo les demandaba, y que, por el contrario, a la parte sur de la península le ayudaría a terminar con el rezago educativo que existía en algunos pueblos, ya que se lograría establecer un centro escolar, pero sobre todo, explicaba García Martínez, podrían contar con profesores que estuvieran a

la altura de los métodos modernos en cuanto a educación se refiere, ya que los propios ayuntamientos no serían capaces de lograr sostener un plantel educativo, mucho menos a un preceptor debidamente preparado.

En el mismo documento se encontró la respuesta que la Secretaría de Gobernación le mandó al jefe político, la cual no era para nada favorable, pues sostenía que no se podría realizar el ajuste a la partida presupuestal debido a que tiempo atrás el gobierno del Distrito Norte había abogado porque no se realizara cambio alguno a dicho recurso, pues decían que era más que necesario lo que se les proporcionaba. A esta petición norteña sí se le dio una respuesta positiva por parte del gobierno federal, y por este motivo no se le concedió lo solicitado a la zona sur.

A pesar de que se estableció un compromiso por parte de la dependencia de hacer todo lo posible para aumentar la subvención destinada al Distrito Sur en el ámbito de la instrucción pública por medio de la Cámara, esta no creyó conveniente dicho ajuste presupuestal y la educación sudpeninsular siguió, como desde muchos años atrás, con un descuido institucional enorme, presentándose una contradicción, ya que por un lado se promovía la expansión educativa y por otro no se le daba un apoyo total a este ramo; quizá se debió a la lejanía que tenía la península respecto al centro del país lo que dificultó esa estrecha relación con las finanzas nacionales, a diferencia de los sectores minero y marítimo, a los que sí se les ponía mayor énfasis ya que estos sí arrojaban números económicamente positivos.

Aunque esta petición se realizó en el año de 1895, era una problemática que venía arrastrando el Distrito desde hacía tiempo, incluso desde antes de la llegada del general Díaz a la silla presidencial. Otra de las dificultades era la falta de tiempo de los niños para poder asistir a la escuela por las mañanas, debido a las labores que desempeñaban para apoyar a sus familias, por lo mismo, la dependencia encargada del sector educativo en el municipio San Antonio emitió un comunicado en el que se autorizaba la creación de una Escuela Municipal Nocturna (AHPLM, 1890b) para que los niños que tenían que ayudar a sus papás en el trabajo durante el día pudieran tener acceso a los estudios correspondientes a su edad. Esto demuestra la intención que tenían las autoridades por extender la cobertura educativa al mayor número de alumnos posible —aunque la cobertura mayor se dio en la capital y en los principales centros mineros, descuidando algunos pueblos de los demás municipios del Distrito—, pero teniendo en cuenta las características de los estudiantes de esta escuela se puede deducir que su rendimiento no sería el óptimo, pues a la jornada laboral que desempeñaban tendrían que sumarle el esfuerzo extra de asistir puntual y diariamente a sus clases en un turno nocturno. Para corroborar esto, el director de esta Escuela Nocturna, en un informe dirigido al presidente del Consejo de Vigilancia, reportaba tan solo la asistencia de trece alumnos a la clase impartida una noche antes (AHPLM, 1896c), que correspondían a casi la mitad de la matrícula que tenía la escuela. Esto a su vez añadía un compromiso por parte del profesor para que el tiempo que estos niños pasaran en la escuela fuera lo más ameno y productivo posible.

Siendo fiel a sus ideales, el gobierno mantuvo una estrecha relación con los inversionistas —sin importar si eran extranjeros o mexicanos— para establecer sus negocios en suelo nacional, fue así que la apertura de escuelas particulares en el Distrito Sur tuvo constantemente el apoyo de los responsables de este ramo, siempre y cuando obedecieran y respetaran el reglamento vigente de la Instrucción Pública que se había acordado en los Congresos Educativos. En el municipio de La Paz, por medio de un oficio, se le informó al jefe político la apertura del colegio particular “Ramón Corona”, con el compromiso ya mencionado de cumplir cabalmente con lo establecido en el reglamento (AHPLM, 1890c); de esta manera las autoridades educativas se apoyaban en el sector privado para fortalecer y ampliar la cobertura. Uno de los encargados de este colegio sería el preceptor José Ramírez, quien para esa fecha era el director de la Escuela Nocturna de la población de El Triunfo y que percibía un sueldo de \$30.00 mensuales por parte del gobierno, lo que hace suponer que el ámbito educativo podía ser redituable económicamente hablando, por eso de su incursión en la educación particular.¹

¹ Hasta el momento de la redacción de este trabajo no se encontró documento que indicara que el preceptor referido haya dejado la dirección de la Escuela Municipal Nocturna para formar parte de los responsables del Colegio “Ramón Corona”.

Para esta época existían diversas modalidades de escuelas, las que se dividían según el sexo, es decir, las niñas estudiaban separadas de los niños; también se contaba con escuelas mixtas, las cuales aunque no eran exclusivas para las localidades menos pobladas, les permitieron la oportunidad de acceder a la educación, pues para mediados de la década de 1890 en el Distrito Sur de la península las Escuelas Mixtas de La Purísima, de Loreto y de San José de Comondú tenían una matrícula de 123 alumnos (AHPLM, 1896b), un número considerable de estudiantes, a pesar de ser los únicos datos encontrados que hacen referencia a la petición que emitió la autoridad educativa local sobre este asunto. Algo que llama la atención de este documento es que estas escuelas también atendían a niños que rebasaban la edad escolar de la educación primaria, en este caso eran 15 los alumnos que normativamente no deberían haber formado parte de esos grupos escolares, pero se permitió su estancia en ellos para que pudieran tener dicho grado de estudios.

Entre las modalidades de las escuelas también se encontraban las Escuelas Nacionales de niñas y, por separado, de niños; las Municipales —también separadas según el sexo—, las Nocturnas, las particulares y las ya mencionadas Escuelas Mixtas. Estas conformaban el panorama educativo, todas creadas para satisfacer la necesidad de educar a la niñez mexicana.

Las Escuelas Nacionales dependían directamente de la federación, mientras que las Municipales, como bien lo dice su nombre, estaban bajo la tutela de los gobiernos locales, pero en una forma inesperada se le instruyó al jefe político por parte de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública que, conforme al decreto del 19 de mayo de 1896, la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito y territorios federales dependería directamente del Ejecutivo de la Unión. En tal virtud, las escuelas primarias y de adultos que hasta ese momento habrían estado a cargo de los ayuntamientos quedarían sujetas a dicha Secretaría (AHPLM, 1896a). En el documento se le informó a la jefatura política

que para poder llevar a cabo los trabajos preparativos de la organización escolar era necesario tener a la vista los siguientes datos: el número de escuelas en cada Municipio así como la ubicación precisa de cada una de ellas. Si el local en que estaba la escuela era o no de propiedad particular y si llegara a ser el primer caso fijar el importe mensual del arrendamiento y el tiempo de duración del contrato respectivo; en el segundo, expresar el origen y el fundamento con que se había destinado el local al objeto a que lo estaba en el momento. El personal de cada escuela con indicación de nombre, carácter y sueldo de los empleados. Por último, el inventario del mueblaje y útiles con que contaba cada escuela y los gastos que tuvieran asignados.

Este comunicado que llegó de parte de la federación tuvo varias implicaciones inmediatas, una de ellas fue la gran incertidumbre que generó dentro de las dependencias municipales a las que hasta esa fecha rendían cuentas las mismas escuelas, pues, en lo que se hacía la transferencia de un poder a otro, no se conocía el rumbo que tomarían las contrataciones de personal, sueldos y hasta la conservación de los planteles; por otro lado estaba la parte institucional, la cual expresó su preocupación por este aviso, ya que el edificio que albergaba a la Escuela Municipal de Niños de La Paz era de nueva creación y, por la disposición emitida, el municipio no se responsabilizaría por las afectaciones que pudiera tener este plantel, pues no se había concluido su construcción, haciendo falta la colocación de puertas y vidrieras (AHPLM, 1896d).

El jefe político expresaba su sentir en este documento, ya que al aproximarse la temporada de lluvias a la región podían presentarse problemas de filtración de agua a las instalaciones, mojando útiles y otros materiales educativos, tal como ya había sucedido con el huracán que había impactado un año antes al puerto.² Su preocupación iba acompañada del presupuesto de \$594.56 que hacía falta para la conclusión de dicha obra, deslindándose completamente de responsabilidades, si es que estas llegaban a surgir. Incluso unos años después de esta decisión federal y tras la llegada de la figura del delegado de Instrucción al Distrito, le solicitó al jefe político que le extendiera información sobre los edificios que la federación adquirió para establecer las escuelas en los distintos municipios del Distrito Sur, así como los que llegaron a construir los municipios y que ahora serían propiedad de la Nación al haberse trasladado el sector educativo a dicha instancia (AHPLM, 1898). La respuesta que dio el jefe político al delegado da la impresión de que la administración retaba a los niveles federales, pues le menciona que lo solicitado se encuentra en los archivos correspondientes, incluso uno de estos, dice, pertenecía a la extinta Administración de Rentas, negándose a realizar el reporte solicitado. Lamentablemente, durante esta investigación no se encontró la respuesta del delegado nacional a la máxima autoridad sudpeninsular.

A pesar de que la misma Federación tomó la determinación de hacerse cargo de las escuelas como símbolo de poderío y control, parte del manejo de este mismo sector seguía estando en manos de las autoridades distritales, fue por este motivo que las escuelas

² Dicho huracán impactó en el año de 1895.

particulares siguieron estableciéndose, por ejemplo, el 7 de agosto de 1897 el delegado de Instrucción Pública en el Distrito informó al jefe político que José Ramírez cumplía todas las condiciones para establecer una Escuela Particular de niños y solicitaba que se aprobara en esa instancia, publicando el acuerdo en el *Boletín Oficial*. Posteriormente el jefe político dio autorización y ordenó la publicación de dicha petición y, tras redactar su propuesta de obedecer lo indicado por las autoridades educativas, inició con su escuela (AHPLM, 1897a). Como se mencionó antes, José Ramírez ya había establecido otra escuela particular, una que contemplaba la educación primaria. La apertura de estos planteles educativos la llevó a cabo tras haber iniciado, primero, en el ámbito escolar como responsable de la Escuela Nocturna en el mineral de El Triunfo. Junto a él también se le dio la oportunidad a Ascensión González de establecer un Escuela Particular para niñas en la localidad de El Triunfo, y al igual que Ramírez, se comprometió a acatar en su totalidad el reglamento (AHPLM, 1897c).

A diferencia de los centros poblacionales más importantes de la región, como lo fueron el puerto de La Paz y los minerales de El Triunfo y San Antonio, donde las escuelas de enseñanza elemental florecieron de manera progresiva atendiendo a la mayor parte de los niños en edad escolar, se daban casos dentro del mismo Distrito en que ocurría todo lo contrario. Un caso fue el del municipio de Santiago, cuyo presidente, a petición de los habitantes de las congregaciones de Buenavista y de Las Casitas, emitió una solicitud al delegado de Instrucción Pública exhortándolo para crear una escuela mixta, por existir en estos lugares un padrón de entre treinta y cincuenta niños y niñas que estaban sin recibir sus clases respectivas (AHPLM, 1897b). Esta petición encontró como respuesta del delegado el acuse de recibido. Con este hecho solo se confirma la falta de equidad y compromiso por parte de las autoridades a la hora de la generación de escuelas de cualquier tipo, ya que los documentos nos dicen que en la capital distrital hasta en la cárcel pública se creó una escuela de primeras letras para que los reos que no supieran leer ni escribir tuvieran acceso a estos conocimientos; incluso a Pablo Bretón —a quien se le designó como encargado de esta escuela— se le otorgó una gratificación mensual de \$15.00 (AHPLM, 1889), aunque este proyecto duró poco más de un año, pues luego de ese periodo se le informó a Bretón que la subvención que percibía como sueldo por estar al frente de esta escuela se cancelaba para destinarlo a las Escuelas Nacionales y Municipales³ ya existentes (AHPLM, 1890a). El gobierno dejaba en claro que la verdadera prioridad eran los niños y niñas, en cuanto a recibir educación elemental se refiere, pues quitarle el presupuesto a la enseñanza que tenían los reos para dedicárselo a los más pequeños dejaba ver que la clave del progreso estaba en las nuevas generaciones de ciudadanos que tenía el país en esa época.

Entre las diversas modalidades de escuelas que existían había una que resultaba muy llamativa para los niños que se encontraban en situación de orfandad, pues en la capital del país existía la Escuela Industrial de Huérfanos, donde además de recibir asilo se

³ Antes de que las Escuelas Municipales formaran parte del Poder Federal.

les enseñaba un oficio para que en su vida adulta pudieran sostenerse laboralmente; el detalle de esta escuela era que los requisitos para poder ingresar eran muy rigurosos y, en este sentido, el niño Antonio Casimiro Ramírez, oriundo del Distrito Sur de la Baja California, sufrió sus efectos, pues en un documento del prefecto de esta institución que dirigía al juez del Estado Civil de La Paz hacía notar que al niño le faltaba documentación oficial y por lo mismo no podía ser uno de los aspirantes para ingresar a esa escuela (AHPLM, 1900).

Sin duda, la oferta educativa, contemplando todas sus limitantes, empezó a rendir frutos en el sentido de la expansión, cada vez más niños tenían acceso a ella, y aunque no pudo tener presencia en todos y cada uno de los pueblos o congregaciones del Distrito Sur de la Baja California, la matrícula creció en gran medida, tanto como para aventurarse y decir que aquí fue donde se establecieron las bases para esa nueva clase de mexicanos, que a pesar de las carencias en cuanto a infraestructura, iniciaron a forjar dichos pobladores, esos que gracias a la educación, dentro de unos años, iniciarían con la transformación de raíz de este país.

Referencias

- AHPLM. [Archivo Histórico Pablo L. Martínez]. (1889). *Documentos sobre el establecimiento de una Escuela de Primeras Letras en la Cárcel Pública de La Paz quedando como encargado Pablo Brentón* [Instrucción Pública, vol. 214 bis, doc. no. III, exp. s/n, leg. IV/V-/E-S/N/L-6/7 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1890a). *Disposición para que se retire la subvención de \$15.00 mensuales que se tenía asignada a la escuela de la Cárcel Pública de La Paz* [Instrucción Pública, vol. 221, doc. no. 157, exp. 40, leg. IV/V-/E-40/L-4/3 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1890b). *Oficios del presidente municipal de San Antonio, Federico Cota, comunicado al jefe político que ha quedado establecida la Escuela Nocturna de El Triunfo* [Instrucción Pública, vol. 218 bis, doc. No. 34, exp. 16, leg. IV/V-/L-1/4 ff.]. El Triunfo.
- AHPLM. (1890c). *Oficios informando al jefe político sobre la apertura de un Colegio Particular a cargo de los preceptores José Ramírez y la señorita Rolland que llevará por nombre Ramón Corona* [Instrucción Pública, vol. 220, doc. no. 117, exp. 9, leg. IV/V-/L-3/3 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1895). *Presupuesto de los gastos del ramo de Instrucción Pública durante 1895 a 1896 en el Distrito* [Instrucción Pública, vol. 263, doc. no. 21, exp. 23, 34 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1896a). *A solicitud de la Secretaría de Gobernación se remiten datos de Instrucción Pública para la entrega de escuelas a la Secretaría de Justicia* [Instrucción Pública, vol. 269, doc. no. 12, exp. II]. México.
- AHPLM. (1896b). *Datos escolares de las escuelas municipales correspondientes al año de 1895, remitidos por los ayuntamientos* [Instrucción Pública, vol. 269, doc. no. II, exp. 10]. San José del Cabo.
- AHPLM. (1896c). *Informes al Presidente del Consejo de Vigilancia de los alumnos que asisten a clase por las noches* [Instrucción Pública, vol. 269, doc. no. 37, exp. DS, 15 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1896d). *Presupuesto para instalaciones y mejoras en la Escuela para Niños de La Paz* [Instrucción Pública, vol. 269, doc. no. 20, exp. 18, 6 ff.]. La Paz.
- AHPLM. (1897a). *La Delegación de Instrucción Primaria establece en este Distrito el Colegio Particular para Niños* [Instrucción Pública, vol. 277, doc. no. 10, exp. II, 4 ff.]. La Paz.

AHPLM. (1897b). *Las secciones Las Casitas y Buenavista, del Ayuntamiento de Santiago, solicitan a la Delegación de Instrucción Primaria que se establezca una escuela mixta en su municipio* [Instrucción Pública, vol. 277, doc. no. I3, exp. I3, 6 ff.]. Santiago.

AHPLM. (1897c). *Se establece en El Triunfo la Escuela Particular de Niñas, al mando de su directora Ascención González* [Instrucción Pública, vol. 277, doc. no. I2, exp. I2]. La Paz.

AHPLM. (1898). *La Dirección General de Instrucción Primaria solicita información relativa a los edificios que compró el Supremo Gobierno que se utilizarán como escuelas* [Instrucción Pública, vol. 285, doc. no. I, exp. I, 5 ff.]. La Paz.

AHPLM. (1900). *Bases para la admisión de alumnos en la Escuela Industrial de Huérfanos* [Instrucción Pública, vol. 298 bis, doc. no. I49, exp. 4, leg. IV/V-/E-4/4 ff.]. México.

Cómo citar este artículo:

Higuera Martínez, J. M. (2018). El Distrito Sur de la Baja California. Escenarios y desafíos de la educación elemental, 1887-1900. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 1(1), 51-58. DOI: <https://doi.org/10.29351/amhe.v1i1.250>.



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.